



DECRETO ALCALDICIO N° 2347 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1986 de fecha 23.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° _____, domiciliado en _____

para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE e IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 24, 26 y 29 de Septiembre de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° _____ para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE e IEF, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 24, 26 y 29 de Septiembre de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 Programa PUENTE, Fondos Externos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE